



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PIG - EX-2024-00713587- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. Liliana Andrea Berrino, DNI N° 27.871.615 - ID: 8746;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. Liliana Andrea Berrino, DNI N° 27.871.615, como Tutora Académica de la Línea de Trabajo de Orientación Institucional, en el marco del Programa de "Tutorías para Estudiantes de primer año de la Facultad de Ciencias Económicas", desde el día 01 de febrero al 20 de marzo de 2026 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos quinientos catorce mil cuatrocientos tres (\$514.403), erogación que será afrontada con recursos propios del Secretaría de Asuntos Estudiantiles. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

